LEY N° 945
LEY DE 10 DE MAYO DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, al Ritual de Jallu Pacha, celebrado por las Naciones Originarias de Jach?a Karangas, Jatun Karangas, Jatun Killakas Asanajqis, Suras, Uru Chipaya y Urus del Lago Poopó, del Departamento de Oruro.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaño Viaña **,** Patricia M. Gómez Andrade, María Argene Simoni Cuellar**,** Gonzalo Aguilar Ayma, Dulce María Araujo Domínguez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Wilma Alanoca Mamani.